

014

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2018 - 6 ABR 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Alcalde Ing. Rodolfo Hernández Suárez, mediante Decreto 0221 del 20 de diciembre de 2017, adoptó el presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.
2. Que mediante Decreto 0224 de diciembre 22 de 2017 el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.
3. Que en el artículo 41 del Decreto 0076 de 2005 estatuto de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, determina que los recursos del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se identifican y clasifican por separado las rentas y los recursos de los establecimientos públicos y los fondos rotatorios. Que, para tal efecto, las RENTAS PROPIAS de estos organismos, están constituidos por todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos y/o fondos rotatorios, excluidos los aportes y transferencias del municipio; que los RECURSOS DE CAPITAL, están conformados por los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance, y los rendimientos financieros por operaciones financieras y donaciones.
4. Que el párrafo primero del artículo 41 del Decreto 0076 de 2005 expresa que los excedentes financieros que los establecimientos públicos y/o fondos rotatorios del orden municipal liquiden al cierre de la vigencia fiscal, serán utilizados en los términos que establece el artículo 13 párrafo 1 y 2 del presente estatuto (Acuerdo 052 de 1996 Art. 34), y el Acuerdo 031 de 2004 Artículo 3.
5. Que el párrafo 1° artículo 14 del estatuto de presupuesto del municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, establece que los excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales y fondos rotatorios municipales que liquidan al cierre de la vigencia fiscal son de propiedad del municipio. El Consejo

CONCEJO DE BUCARAMANGA  
Correspondencia Recibida  
Secretaría General  
- 6 ABR 2018  
9:35 AM



de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la secretaría del tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o Fondo Rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta forma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

6. Que el parágrafo 2° del artículo 14 del estatuto de presupuesto del municipio de Bucaramanga, acuerdo 0076 de 2005, determina que el Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el parágrafo 1° deberá considerar el concepto del Representante legal de los órganos correspondientes, sobre las implicaciones financieras de la distribución de muchos recursos.
7. Que el artículo 100 del decreto 0076 de 2005, prevé la presentación del proyecto de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley.
8. Que el Director y la profesional universitaria contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el balance a 31 de diciembre de 2017.
9. Que la Profesional Universitaria- tesorera del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, certifica que se encuentran disponibles los recursos en las diferentes cuentas bancarias.
10. Que se adjunta certificado de viabilidad de solicitud de adición de reservas expedido por la Secretaría de Hacienda y la profesional especializada de presupuesto del Municipio, certificación de justificación de reservas de la vigencia 2017, certificación constitución de recursos del Balance, certificación de reintegros de recursos provenientes de embargos judiciales y certificación de disponibilidad de recursos de los operadores.
11. Que se adjunta acta del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero de 2018.
12. Que se adjunta acta de Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2018.
13. Que la liquidación del ejercicio fiscal del año 2017 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

<b>1</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$4,161,135,510.17</b>
1.1	CAJA	\$0.00	\$0.00
1.2	BANCOS	\$3,662,691,871.14	\$3,662,691,871.14
1.3	INVERSIONES TEMPORALES	\$0.00	\$0.00
1.4	DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	\$0.00
1.5	CUENTAS POR PAGAR		\$498,443,639.03
1.5.1	Cuentas por cobrar Corto Plazo	\$498,443,639.03	
<b>2</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$298,879,517.00</b>

2.1	Cuentas por pagar vigencia 2017	\$298,879,517.00
	<b>EXCEDENTE FINANCIERO</b>	<b>\$3,862,255,993.17</b>

14. Que se hace necesario la adición de los excedentes financieros al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.862.255.993,17) M/cte.**
15. Que adicionalmente a los excedentes financieros existen recursos provenientes de reintegros de embargos que ingresaron el 27 de febrero de 2018; así como recursos provenientes de operadores que deben ingresar en la vigencia; y por último, ingresos de la reserva de la vigencia 2017 que se encuentran en caja también, para un total de **\$729.584.914,00**, los cuales se detallan a continuación:

DETALLE	VALOR
Reintegro de títulos de los embargos	\$185.815.079,00
Recursos de operadores	\$534.249.835,00
Recursos para cubrir reserva de vigencia 2017	\$9.520.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$729.584.914,00</b>

16. Que por lo anterior, se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia de 2018, los excedentes financieros arrojados por un valor de **\$3.862.255.993,17** más los recursos provenientes de reintegros de embargos que ingresaron el 27 de febrero de 2018; así como recursos provenientes de operadores que deben ingresar en la vigencia; y por último, ingresos de la reserva de la vigencia 2017 que se encuentran en caja también, que suman **\$729.584.914,00**; para un **TOTAL DE ADICION de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes rubros en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle: el código número 020716 con denominación excedente financiero, el código 020739 con denominación reintegros, el código 02073901 con denominación Reintegro de embargos, el código 02073902 con denominación Reintegro de operadores, el código 020743 con denominación recursos destinados a cubrir reservas presupuestales de la vigencia anterior,

CODIGO	DETALLE
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA

014

<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>
020716	Excedente financiero
020739	Reintegros
02073901	Reintegro de embargos
02073902	Reintegro de Operadores
020743	Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales vigencia anterior

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

El código número 032127 con denominación de Adquisición de Bienes y Servicios-Gastos Ambientales; el código 032606 Pasivos exigibles, 03260601 Pasivos exigibles – Vigencias expiradas, el código 0542900205 con la denominación Créditos, el código 054292 pasivos exigibles vigencias expiradas, el código 05429201 sentencias y conciliaciones, el código 05429202 Vigencias expiradas-pasivos exigibles.

CÓDIGO	DETALLE
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>
032127	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales
<b>0326</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>
032606	Pasivos exigibles
03260601	Pasivos exigibles – Vigencias expiradas
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
0542900205	Créditos
054292	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS
05429201	Sentencias y Conciliaciones
05429202	Vigencias Expiradas.- pasivos exigibles

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17)** m/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$4,591,840,907.17</b>
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADO</b>	<b>\$4,591,840,907.17</b>
<b>020716</b>	<b>Excedente financiero ( Art.100 acuerdo 076 /05)</b>	<b>\$3,862,255,993.17</b>
<b>020739</b>	<b>REINTEGROS</b>	<b>\$720,064,914.00</b>
02073901	Reintegros de Recursos por embargos	\$185,815,079.00

02073902	Reintegros de Recursos de por operadores	\$534,249,835.00
020743	Recursos destinados a cubrir Reservas presupuestales de vigencias anteriores	\$9,520,000.00

**ARTICULO CUARTO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTO DE ADICIONADO	4.591.840.907,17
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.451.271,17
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	4.451.389.636,00

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los,



**RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ**  
**ALCALDE**

Revisión de aspectos Financieros: Dra. OLGA CHACÓN - Secretaria de Hacienda Municipal. *OPM*  
 Revisión Aspectos Jurídicos: Asesor Jurídico del IMEBU.  
 Projectó Aspectos técnicos IMEBU: Medardo Faber Mejía - Director. *MF* *medardo*

### ANEXO N° 1

La actual adición al anexo del presupuesto de ingresos y de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, presenta la siguiente liquidación:

Adicionar en el anexo al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17)** m/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$4,591,840,907.17</b> ✓
0207	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADO</b>	<b>\$4,591,840,907.17</b> ✓
020716	Excedente financiero ( Art.100 acuerdo 076 /05)	<b>\$3,862,255,993.17</b> ✓
020739	<b>REINTEGROS</b>	<b>\$720,064,914.00</b> ✓
02073901	Reintegros de Recursos por embargos	\$185,815,079.00
02073902	Reintegros de Recursos de por operadores	\$534,249,835.00
020743	<b>Recursos destinados a cubrir Reservas presupuestales de vigencias anteriores</b>	<b>\$9,520,000.00</b> ✓

Adicionar en el anexo al presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17)** m/cte. de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
03	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$140.451.271,17</b>
0320	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$97.478.621,00</b>
032013	<b>SPI- OTROS</b>	<b>\$97.478.621,00</b>
0321	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>	<b>\$2.500.000,17</b>
032127	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales	\$2.500.000,17
0326	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>	<b>\$40.472.650,00</b>
032603	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>\$40.000.000,00</b>
032606	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$472.650,00</b>

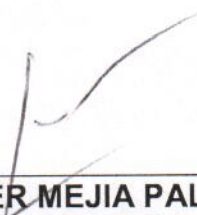


Alcaldía de  
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

03260601	Pasivos exigibles – Vigencias expiradas	\$472.650,00
<b>05</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$4.451.389.636,00</b>
<b>0542</b>	<b>SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$4.451.389.636,00</b>
<b>054290</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$3.948.724.813,00</b>
<b>05429001</b>	<b>FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	<b>\$9.520.000,00</b>
0542900102	Empresa Madre	\$9.520.000,00
<b>05429002</b>	<b>FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</b>	<b>\$3.939.204.813,00</b>
0542900205	Créditos	\$3.939.204.813,00
<b>054292</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>\$502.664.823,00</b>
0542920201	Sentencias y Conciliaciones	\$86.700.411,00
0542920202	Vigencias Expiradas- Pasivos exigibles	\$415.964.412,00

  
MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO  
DIRECTOR – IMEBU

**014**

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2018 - 6 ABR 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Honorables Concejales:**

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, Realizó el ejercicio fiscal de la vigencia comprendida entre el primero de enero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.

Así, el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA –IMEBU, realizó el cierre financiero de la vigencia fiscal comprendida entre primero de enero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.

A la par, el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, realizó el proceso correspondiente a la liquidación del ejercicio fiscal del año 2017, y presentó la siguiente situación fiscal:

<b>1</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$4,161,135,510.17</b>
1.1	CAJA	\$0.00	\$0.00
1.2	BANCOS	\$3,662,691,871.14	\$3,662,691,871.14
1.3	INVERSIONES TEMPORALES	\$0.00	\$0.00
1.4	DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	\$0.00
1.5	CUENTAS POR PAGAR		\$498,443,639.03
1.5.1	Cuentas por cobrar Corto Plazo	\$498,443,639.03	
<b>2</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$298,879,517.00</b>
2.1	Cuentas por pagar vigencia 2017	\$298,879,517.00	
	<b>EXCEDENTE FINANCIERO</b>		<b>\$3,862,255,993.17</b>

Así, por disposición del PARAGRAFO 1° artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, el cual establece que los excedentes financieros de los establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El concejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o Fondo Rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

A su vez, el PARAGRAFO 2° del artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 0076 de 2005, determina que El Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el parágrafo 1° deberá considerar el concepto del Representante Legal de los Órganos Correspondientes, sobre las implicaciones financieras de la distribución de dichos excedentes.



Por tanto, se hace necesario la adición de los excedentes financieros al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.862.255.993,17)**, pues se constituyen en recursos de destinación específica correspondiente al Fondo creado por el acuerdo Municipal 030 de 2002.

Adicional, se hace necesario adicionar al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$534.249.835,00) M/cte.** correspondiente al recaudo del primero (1°) de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 de la cuota de reintegro de los operadores al Instituto. Se anexa certificación de disponibilidad de recursos por parte de los operadores.

Sumado a lo anterior, se hace necesario adicionar al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 185.815.079,00) M/cte.** por concepto de reintegro de los títulos de los embargos realizados al Instituto por proveedores de la vigencia 2014 y 2015. Se anexa certificación de la profesional universitaria tesorera del Instituto.

Por su parte, el Instituto, requiere de adicionar recursos para gasto de personal en el rubro auxiliar SPI OTROS la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$97.478.621,00) M/CTE.;** **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$2.500.000,17) M/cte.** para atender gastos ambientales exigidos por la contraloría en plan de mejoramiento; de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$ 3.939.204.813,00) M/cte.** para financiar el fondo de crédito del Instituto; Que el Instituto tiene obligaciones de vigencias expiradas del año 2015 y del año 2016 por valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$416.437.062,00) M/cte.** a treinta y uno de diciembre de 2017, como consecuencia del no pago, pues los recursos disponibles se encontraban embargados.

Además, el Instituto tiene obligaciones por sentencias y conciliaciones por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 121.940.955,00) M/CTE.**

Por último, se debe adicionar al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2018 el valor correspondiente a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 9.520.000,00) M/cte.** correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia 2017, generada en los retrasos surtidos en los aspectos de tramitología propia de la Cámara de Comercio y en la apertura de las cuentas bancarias por parte de los representantes legales de las empresas.

Por lo expresado, el Instituto Municipal de Empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU, debe adicionar la suma total de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.591.840.907,17) m/cte.** al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos (Funcionamiento y de Inversión) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO.**

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$4.591.840.907,17

014 - 6 ABR 2018

**GASTOS.**

CODIGO	DETALLE	VALOR
	<b>PRESUPUESTO DE GASTO DE ADICIONADO</b>	<b>4.591.840.907,17</b>
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.451.271,17
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	4.451.389.636,00

Cabe mencionar que dicha adición, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acta 002 de febrero 21 de 2018 y en el Acta del Concejo de Gobierno N° 06 de marzo 02 de 2018, quedando pendiente su presentación al Concejo Municipal de Bucaramanga.

El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente en el presupuesto municipal. Para ello, deberá presentarse por parte del director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo al Concejo Municipal de adición en su sección, dado su naturaleza de Instituto descentralizado del orden municipal, y concordante con lo dispuesto en Decreto ley 111 de 1996.

Se anexan los siguientes Documentos:

1. Acta del Consejo de Gobierno del 02 de marzo de 2018.
2. Acta del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba la adición de recursos para la vigencia de 2018.
3. Acuerdo 001 aprobado por el Consejo Directivo del IMEBU por medio del cual se adicionan unos recursos, y Acta.
4. Certificación por parte del Director General y del Contador Público del IMEBU de los estados financieros del IMEBU. (Balance General y Estado de actividad Financiera de diciembre 31 de 2017).
5. Certificaciones de la Secretaria de Hacienda: Viabilidad de Adición al Presupuesto. – correspondencia de recursos del 100% en favor de la Entidad.
6. Certificación del Director General del origen del IMEBU de los excedentes financieros - reintegros - recursos destinados a cubrir reservas.
7. Certificación de disponibilidad de recursos en cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2017.
8. Certificación expedida por el IMEBU - que el proyecto objeto de adición se encuentra consignado en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.
9. Certificación de que los proyectos se encuentran registrados en el banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

Por lo anterior agradezco a la Corporación Publica surtir el trámite y aprobación de la presente iniciativa, de acuerdo a lo señalado en el escrito de exposición de motivos.

Cordialmente



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Proyecto aspecto técnicos IMEBU: Dr. MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO. Director.  
Revisión aspectos financieros: Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS. Secretaria de Hacienda Municipal.




**ACTA N° 06 DE MARZO 02 DE 2018  
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las Siete de la mañana (07:00 a.m.), del día DOS (02) de MARZO de dos mil dieciocho (2018), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACION DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. AVANCE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
4. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

**DESARROLLO**

El Doctor Medardo Faber Mejía, Director del IMEBU, solicita al Consejo de Gobierno autorizar una modificación en el orden del día, a efecto de presentar a consideración una autorización para llevar al Concejo Municipal, Proyecto de Acuerdo por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, para la vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2018.

Se somete a aprobación la solicitud de modificación del orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad. En consecuencia el orden del día queda de la siguiente manera:

1. VERIFICACION DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. AVANCE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
4. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITUD DE ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2018 - IMEBU
5. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACION DE QUORUM

- Asistentes:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome	SECRETARIA JURÍDICA
Dra. Alba Asusena Navarro Fernández	SECRETARIA DEL INTERIOR
Dr. Lwdwíng Mantilla Castro	SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Fany Arias Arias	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Fabiola Figueredo Hurtado	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dra. Ana Yasmín Pardo Solano	SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Adriana García-Herrereros M.	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 2 de 13

Dra. Nancy Rocio Márquez M.	SUBSECRETARIA DE SALUD
Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dra. Senaida Téllez Duarte	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
Dr. Jorge Arturo Nieto M.	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Edgar Mateus Lugo	SUBSECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Julián Constantino Carvajal Miranda	DIRECTOR DADEP
Dr. Manuel Francisco Azuero F.	ASESOR
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dr. Jesús Rodrigo Fernández F.	ASESOR
Dra. Carolina María Galeano R.	ASESORA
Dr. Myriam Elizabeth Riquelme P.	ASESORA
Dr. Sergio Oswaldo Cajias	ASESOR TIC
Dr. Medardo F. Mejía P.	DIRECTOR IMEBU
Dra. Natalia Durán Valbuena	JEFE OFAI
Dra. Aychel Patricia Morales	DIRECTORA INVISBU
Dra. Consuelo Rodríguez Gil	DIRECTORA INDERBU
Dr. Néstor J. Rueda Gómez	DIRECTOR I.M.C.T.
Dr. German Torres Prieto	DIRECTOR DE TRANSITO
Arq. Rodolfo Torres Puyana	DIRECTOR AREA METROPOLITANA BUCARAM.
Dr. José Manuel Barrera A.	GERENTE EMAB
Dr. Juan Durán Durán	GERENTE ISABU
Dra. Zoraida Ortiz Gómez	GERENTE ACUEDUCTO METROPOLITANO
Ing. Antonio José Granados Parra	GERENTE METROLINEA
Dra. Jazmín Rodríguez Céspedes	COORDINADORA PRENSA Y COMUNIC.
Dra. Lina María Manrique	TESORERA GENERAL
Dra. Laura Lucía Oliveros Rueda	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

## • Invitados:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Clarena Reyes R.	JEFE OFICINA VALORIZACION
Dra. Lia Patricia Carrillo	JEFE CONTROL INTERNO DE GESTION
Dr. Luis Enrique Rodríguez Fagua	JEFE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Arq. Luis Ernesto Ortega	LIDER PROGRAMA UMGRD
Dra. Alid María Lindarte	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dr. Rafael Ortiz Sepulveda	ASESOR ALUMBRADO PUBLICO-CONTRATISTA
Dr. Ricardo Azuero B.	ASESOR CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA
Dr. Guillermo Cardozo Correa	SUB. AMBIENTAL AREA METROPOLITANA
Dr. Iván José Vargas C.	ASESOR INFRAESTRUCTURA
Ing. Andrés Pedroza R.	DESARROLLO SOFTWARE ALCALDIA
Dr. Fabián Fontecha A.	SUBDIRECTOR DIRECTOR TECNICO DTB
Dra. Mireya Forero Bolaños	C.P.S. ALCALDIA
Dr. York Frederick Ardila	C.P.S. OFICINA DE COMUNICACIONES
Dr. Oswaldo A. Sosa	COORD. TALLER ARQUITECTURA INFRA.
Dr. Eliseo Osorio Suarez	DIRECTOR PLAN. Y PROYECTOS ACUEDUCTO
Dr. Jorge A. Pardo Parra	DIRECTOR ADMINISTRATIVO BOMBEROS
Dra. Elizabeth Pico Díaz	SUBDIRECTORA ADMIN. Y FINANC. INDERBU
Dr. Alfredo Barragán Torres	SUBDIRECTOR ADMINIST. Y FINANC. INVISBU
Dra. Mabel Gómez Pinto	LIDER UNIDAD TECNICA SERV. PUBLICOS
Dra. Deicy Hernández	SUBDIRECTORA IMEBU
Ing. Siomara Hernández Sánchez	C.P.S. CALIDAD

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-010) hacen parte integral de la presente acta.



## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Acta anterior No. 05 de 23 de Febrero de 2018 fue leída y aprobada por unanimidad en la misma sesión de la fecha.

## 3. AVANCE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La presentación se divide en dos capítulos:

### 1.- PROYECTOS EN EJECUCION

### 2.- PROYECTOS EN PLANIFICACION

### 1.- PROYECTOS EN EJECUCION

#### SECRETARIA INFRAESTRUCTURA CANCHAS Y PARQUES

Proyecto	Valor inicial	Ejecución a la fecha	Adiciones en valor	Plazo inicial + adiciones	Fecha estimada de terminación
Parque de los Sueños	2146	76% - 99%	475	3 + 1	Marzo
Parque Cristal Bajo amb	1481	26 - 50%	725	2 + 2	Marzo
Parque Cristal Alto	1261	76 - 99%	-	-	Febrero
Parque Ciudadela Café Madrid	750	76 - 99%	275	4 + 1	Entrega Lunes 5 de marzo
Parque Deportivo Salón Comunal El Porvenir	725	51 - 75%	Por reportar	1.5 + 1.5	Marzo
Cancha El Porvenir - La Antena	1580	26 - 50%	Por reportar	Por reportar	Abril
Parques Infantiles Parque de los Niños	1088	26 - 50%	-	1.5	Marzo
EP Plaza Guarín	1982	0%	-	1.5	Mayo
Parque Morrórico	277	76 - 99%	127	2 + 1	Marzo
Canchas La Joya y Café Madrid	397	76 - 99%	Por reportar	3 + Por reportar	Marzo
Escenarios PP1 (5)	613	0-24%		4	Junio
Escenarios PP2 (4)	903	0-24%		4	Junio
Ciudad de los Parques: mantenimiento y grama	4241	0-24%		10	Diciembre
Ciudad de los Parques: sistemas de riego	251	0-24%		8	Octubre
Parque Lineal Río de Oro AMB		0-24%			
Diseños Fase III Bosque de los Caminantes	2160	-	-	Por reportar	Abril
Diseños Arq. Parque del Agua El Vivero amb	385	0-24%			Junio

- Cristal alto: se adicionó por 45 días. Fecha de entrega: 30 de marzo.
- Club Deportivo del salón comunal del Porvenir: adicionado. Se entrega a fin de marzo.
- El Porvenir cancha sintética para abril.



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 4 de 13

- Plaza Guarín tiene algunos problemas: Ricardo ha hablado con el interventor sobre el inicio del contrato y dice que se hará el próximo lunes 5 de marzo. En esa fecha se firmará acta de inicio.
  - Parque Morrorrico: adicionado y se entrega próximamente en marzo antes de semana santa.
  - Hay 9 canchas más en ejecución.  
El ing. Ricardo manifiesta que ha sido superado el tema de las especificaciones. Se propuso y aprobó superficie capa asfáltica y poliuretano. Mejor calidad y durabilidad. Con estas 9 canchas, dice el Dr. Manuel Azuero, y 20 más, nos acercamos a la meta del plan de desarrollo.
  - Convenio para cuidado de los parques va hasta diciembre.  
La Ing. Fany Arias, secretaria de infraestructura dice que se decidió tener una cuadrilla permanente en la flora y en Morrorrico. Lavado de parques y plazoletas se va a comprar el aparato.  
Las cuadrillas son de 4 personas.
  - Programa de sistemas de riego: Acueducto \$251.000.000 Se instalaron cajas y accesorios para el proyecto.  
En cuanto al precio, se bajaron y quedó con precios del comercio. Alcalde le dice a Dr. Eliseo, que revise.
- AMB
- Parque lineal del rio de oro. Empezando la obra  
Sugiero poner valla dice el alcalde de 12 por cuatro. Debe ir a unificación con prensa. Dar las especificaciones de la valla. Si las condiciones del contrato cambian, se ajusta la valla
  - Diseño Bosque de los cerros orientales  
Alcalde hablo con Martin Camilo. Apenas se le lleve el diseño el aprueba siempre que el resto quede salvaje.  
Dejar los pasos de los animales  
Escrituras radicadas en la Corporación.
  - Diseño parque del agua del lote el vivero. Ayer vino el paisajista, lo mejor es hacer una adición del contrato.

INFRAESTUCTURA SOCIAL

Proyecto	Valor Inicial	Ejecución a la fecha	Adiciones en valor	Plazo inicial + adiciones	Fecha estimada de terminación
Mantenimiento Centros de Salud	1263	76 - 99%		5 + 2.5	Febrero
Dotación Centros de Salud	1259	76 - 99%	-	-	Febrero
Centro de Salud Madrid	1598	0-24%		SUSPENDIDO	Julio/Agosto
Salones Comunes	1499	100%	743	2 + 5	Terminada
Centro Vida Kennedy	2024	25 - 50%	En definición	En definición	Abril

- Mantenimiento de centros de salud:  
Se han entregado la gran mayoría.
- Centro de salud suspendido Café Madrid: Lo hicieron fuera del área del lote. Ese error lo cometió el Departamento.
- Salones comunales: ya se entregaron.  
La dotación se publica la semana entrante.



- Centro vida Kennedy cambios en el diseño  
Ing. Ricardo practicará visita para validar los precios

### CICLO RUTAS Y MALLA VIAL

Proyecto	Valor inicial	Ejecución a la fecha	Adiciones en valor	Plazo inicial + adiciones	Fecha estimada de terminación
Ciclo Ruta Parque de los Niños - UIS	1171	26 - 50%	433	3 + 1.5	Marzo
Diseños Fase III 20 kms de ciclo-ruta	816	0-24%			Noviembre
Mantenimiento malla vial urbana 2017	1228	76 - 99%	223	3 + 1.5	Marzo

- Ciclorutas adicionado se entrega 31 de marzo. Colgado en calle 32.
- Diseño habitad onu se entrega en noviembre.
- Mantenimiento malla vial está en termino de ejecución. Este año en un mes se sacará la nueva licitación. \$800.000.000. muy poca plata para lo que se necesita.
- Interventoría del 3 carril lo asume la alcaldía por 4 meses y sigue el Dpto.
- Accesos al 3º carril ya se está cotizando.

### OTROS PROYECTOS

Proyecto	Valor inicial	Ejecución a la fecha	Adiciones en valor	Adiciones en tiempo	Fecha estimada de terminación
Teatro Santander	2.500 (Convenio actual)	76 - 99%	1250	6+4	100% en diciembre
Instalación Zonas WiFi	2033	76 - 99%			
Cámaras de Seguridad	4327				
Optimización Colector	3152				

- Teatro Santander: Está en ajustes ya con viabilidad jurídica.
- Zonas wifi ya se está entregando.
- Cámaras de seguridad problema delicado, informa el Ing. Rafael Ortiz de Alumbrado Público. El Ministerio ordenó suspender. Se necesita apoyo de Planeación porque no hay donde parar los postes. Planeación está analizando que hacen. Alcalde dice que llevamos 26 meses en eso. Se han reparado algunas cámaras, es decir se reparan todas menos 90 que se compran.  
En un mes se tienen reparadas todas, Dice el ing. Rafael Ortiz.  
Telebucaramanga está pendiente de dar una respuesta a ver que se hace. No ha dado la cara. El Ministerio ordenó parar el contrato. Como arrancaron sin tener el uso del ducto.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**JORNADA ÚNICA**

Proyecto	Valor inicial	Ejecución a la fecha	Fecha estimada de terminación
Goretti	4.803	0-24%	
Normal	10.317	0-24%	
Camacho Carreño	6.189	En diseño	
Sede Santa Ana IE Bosconia	3.183	En diseño	
IE San José de La Salle Bocapradera	5.203	En diseño	
IE Politécnico Sede C	5.042	En diseño	

Jornada Única: 30.000 millones

- Normal avanzando con la ejecución.
- Goretti 25% de ejecución. Listo para 28 de diciembre con dotación.
- Camacho Carreño ayer presentó diseños están en licencias. Cronograma al 15 de abril para empezar.
- San José de la Salle en el lote de boca pradera está en diseños para el 15 de mayo para iniciar obra en junio.  
Preguntan si pueden utilizar el parque de los sueños.
- Politecnico cede c reunión con comunidad diseños para el 11 de marzo y en el 2019 obra.

**LUDOTECA**

Proyecto	Valor inicial	Ejecución a la fecha	Adiciones en valor	Plazo inicial y adiciones	Fecha estimada de terminación
Centro Cultural del Oriente	NA	NA	NA	NA	Abierta
Estación Café Madrid	1277	0-24%		8	Octubre

- Ludoteca estación Café Madrid arranca el lunes.  
Dr. Ludwing se hizo visita y esta semana queda listo. Alcalde ponerles una anduve, perimetral que les impida invadir el espacio.  
El taller debe hacer un diseño  
Alcalde hacer canchas a los niños. Dr. Manolo dice que el ministro dice que es patrimonio.

**INVISBU**

Proyecto	Valor inicial	Ejecución a la fecha	Adiciones en valor	Adiciones en tiempo	Fecha estimada de terminación
Biblioteca y CDI Campo Madrid	\$ 4,774,212,998.00	0-24%	No tiene.	No tiene.	Pendiente reprogramación de la obra.
Colegio y CDI La Inmaculada	\$ 10,263,957,567.00	Proyecto radicado en la Curaduría Urbana de Bucaramanga # 2.		N.A	N.A
Mitigación Norte Club II	\$ 1,520,458,357.00	0-24%	No tiene.	No tiene.	26 de abril de 2.018
Pintaramanga 2017	\$ 478,302,554.00	100%	49	-	Terminada

- Campo Madrid:  
Reiniciaron obra pero no han hecho reprogramación. Findeter no contesta llevamos un mes y no responden, dice Dra Aychel.  
Llamada tel. Alcalde habla con director de Findeter quien promete ayudar.
- CDI la Inmaculada: 26 de febrero radicaron en curaduría para licencia. Hacer visita.
- Mitigación de la ladera.





- Pintaramanga terminada fase 1.

## 2.- PROYECTOS EN PLANIFICACION - 2018

### SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

Sin Proyecto	Proyecto	Publicación/ Proceso contractual	Propuestas/ Adjudicación	Acta de Inicio
Diseño AP Interactivos				
Suministro e instalación +24 mil luminarias				
Expansión AP Rural				
AP Parque Lineal del Río de Oro				
	Mantenimiento y mejoramiento de 22 canchas			
Repotenciación de 9 canchas - Parques Deportivos T				
Adecuación 3 Tanques del Acueducto amb				
Parque La Ceiba T				
Parque Deportivo Granjas de Provenza				
Club de Tenis T				
Centro Animal				
Plaza San Mateo				
Plaza de los Edecanes T				
Parque La Flora				
Remodelación de salones comunales				
Repotenciación Centro Vida Años Maravillosos				
Remodelación Centros de Salud				
Diseño Centro de Salud Antonia Santos				
Diseño Centro de Salud Morrórico				
Diseño UIMIS				
Mantenimiento y mejoramiento Casa de los Ciudadanos				
EP Las Américas				
Nuevas Obras PP				
Malla Vial 2018				

Alumbrado tiene cuatro proyectos importantes. El de las luminarias está avanzado. Pendiente concepto umbral.

El Dr. Manuel Azuero solicita que cuando hay un proyecto priorizado tenerlo en cuenta rápido.

Diseño interactivo: está por salir y el otro proyecto está por salir

- PROYECTO de 22 canchas adicionales – mantenimiento \$1800 millones se publica la otra semana.

Ing. Rodrigo Fernández dice que es clave que en estos procesos el alcalde conozca los proyectos.

- Adecuación de tres tanques de acueducto: para 13 de mayo. Malpaso, están esperando terminar Cabecera para abril.



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 8 de 13

- Parque la Ceiba: ayer se entregó con sus fases. Falta articulación con parqueaderos. Para hacer la obra el año entrante.
- Parque granjas de Provenza. 20 de mayo el taller entrega el presupuesto
- Centro animal: entrega presupuesto definitivo el 23 de mayo
- Plaza San Mateo: entrega diseños parte interna el 28 de febrero. Hoy entregan el presupuesto. En cuanto al Diseño exterior: Picasso lo entrego el martes y lo va a socializar. El Alcalde recomienda en cuanto al Diseño interior: Que sean vidrios templados sin marco.
- Plaza de los Edecanes: el taller cumplió pero el Ministerio de Cultura pidió otros documentos.
- Parque la Flora: el 25 de mayo entrega el taller. Entrega anticipada del Parque la Flora. ULTIMA SEMANA DE ABRIL.
- Salones Comunes están definidos y salen para el segundo semestre.
- Centro Vida Años Maravillosos, para el 9 de marzo el taller entrega.
- Remodelación de Centros de salud UIMIS. Se abrirá un Concurso de Méritos.
- Espacio público las américas.
- Nuevas obras de presupuestos participativos. Hacer la ruta de los presupuestos.

Alcalde recomienda hacer carta a ediles y concejales diciéndoles lo que es la inversión que se va a realizar y en que se va a invertir \$9.000 millones

SECRETARIA EDUCACIÓN

Sin Proyecto	Proyecto	Publicación/Proces o contractual	Propuestas/ Adjudicación	Acta de Inicio
Promoción Social Sede C Santa Inés				
Club Unión Sede D Las Olas				
Promoción Social del Norte Sede D Rural El Paulón				
Maipore Sede B Presidente Kennedy Jorge Ardila Duarte				
IPA				
Jorge Eliecer Gaitán Sede A				
Maipore Sede C Jardín Infantil Kennedy				
Provenza Sede B Cristal Bajo				
Aurelio Martínez Mutis Sede A				
Adecuación Villas de San Ignacio				
Bicentenario Sede B				
12 espacios de transición				
Canchas Colegios				

- Colegio Jorge Ardila: lo entrega hoy el taller. Requiere licencia de construcción:
  - Maipore sede, para 20 de junio el proyecto
  - Adecuaciones Villas de San Ignacio, el taller entrega en abril.
  - 12 ambientes el 16 de marzo el proyecto
  - 7 canchas para hacer en colegios. Le sirven a la comunidad y a los estudiantes
- El Dr. Manuel Azuero le solicita al Ing Rafael Ortiz revisar las lámparas de los escenarios que no sirven. Hacer una visita para definir ruta con inderbu.



El Alcalde recomienda comprar las luminarias y con la cuadrillas ponerlas

### CULTURA

Sin Proyecto	Proyecto	Publicación/ Proceso contractual	Propuestas/ Adjudicación	Acta de Inicio
Diseños y estudios finales Biblioteca Gabriel Turbay				
Biblioteca Gabriel Turbay				
Casa Luis Perú de la Croix				
Biblioteca Las Américas				

- Casa Luis Perú: está pendiente en procuraduría.

### INVISBU

Sin Proyecto	Proyecto	Publicación/ Proceso contractual	Propuestas/ Adjudicación	Acta de Inicio
Norte Club II				
Club Tiburones				
Pintaramanga 2018				

- NORTE CLUB TIBURONES 2 Y 1 ya tienen esquema básico. Se hará sendero ecológico. Requiere Diagnóstico estructural sobre estado de la edificación.
- Pintaramanga 2018: En esta primera fase se pintarán las casas alrededor del parque. Son 32 viviendas a intervenir.
- Colorados: 25 familias.
- Rosal y La Juvénfud.

### AMB

Sin Proyecto	Proyecto	Publicación/Proceso contractual	Propuestas/ Adjudicación	Acta de Inicio
		Parque Contemplativo del Carrasco		
Parque Lineal del Río Suratá				
Loro - La Rosita				
Granja INEM				

- Carrasco: Parque contemplativo
  - El Loro - la rosita proyectos para 2º semestre del año
- Alcalde pregunta por los árboles: porque no saca licitación de 5.000 árboles tenemos 620. Millones.
- El Alcalde pregunta al Director de Tránsito por la Señalización de la 27: El Dr. German Torres manifiesta que se pintó toda la 27 desde el parque de los niños hasta la 56. No obstante lo anterior el alcalde le recuerda su compromiso de sacar un concurso público para febrero 28.

### TRANSITO

Sin Proyecto	Proyecto	Publicación/Proceso contractual	Propuestas/ Adjudicación	Acta de Inicio
Señalización 27				

- El Alcalde pregunta al Director de Tránsito por la Señalización de la 27: El Dr. German Torres manifiesta que se pintó toda la 27 desde el parque de los niños hasta la 56. No obstante lo anterior el alcalde le recuerda su compromiso de sacar un concurso público para febrero 28.
- Malla vial: se está programando lo que se va a realizar en este 2018.



#### 4. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITUD DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2018 - IMEBU

Toma la palabra el Dr. Medardo Faber Mejía, Director ( e) del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, y manifiesta que requiere ADICIONAR recursos al Presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018 – Sección IMEBU, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.591.840.907.17)**, con el siguiente detalle:

- Excedentes financieros	\$3.862.255.993.17 ✓
- Reintegro	720.064.914.00 ✓
- Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales Vigencia anterior	9.520.000.00 ✓

El Dr. MEDARDO FABER MEJIA, solicita autorización para acudir ante el Concejo Municipal a solicitar se permita la adición.

El Alcalde somete a consideración de los presentes en el Consejo de Gobierno, la propuesta presentada por el Dr. Medardo Faber Mejía, Gerente del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial. Aprobado por unanimidad.

#### 5. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE

- Contratación de Rufas. Determinar lo necesario para hacer la contratación Dr. Nestor Rueda y Natalia Duran
- Decreto de las esculturas pendiente. El Dr. Nestor Rueda dice que ya tiene la aprobación de Patrimonio. Esta mañana se lo enviaron. De su oficina será proyectado el Decreto y lo pasa a Jurídica para revisión y posterior firma del Alcalde. Las obras se trasladarán de aquí a mayo.
- Permisos o solicitudes entre secretarías debe ser inmediato. Es el mejor legado que sientan que son ciudadanos VIP.
- Las vallas en obras del Municipio deben ser de 6 mts por 4 mts o 12 mts por 4 mts y con obligación de actualizar si varían las condiciones del contrato.
- Metrolínea: hoy es 2 de marzo y el 15 tiene que tener la integración. No ha habido convocatoria
- Terminado el Parque Café Madrid vamos todos los del equipo de gobierno e institutos descentralizados a hacer presencia allí.

Informa que después de elecciones de parlamentarios, se va a los barrios. Solo vendrá a firmar en horario establecido.

Estará haciendo acompañamiento a Secretaría como Desarrollo Social que tienen un alto contenido social.

- Hay que revisar porque se hacen Adiciones en los contratos.
- Arboles del AMB 5000 en el año 2000 el primer semestre.
- Teatrino: arranca en abril entregan en Octubre 30 – AMB.
- San Martín: Carta de entrega anticipada del lote para el Centro de Salud.



- San expedito: visita especialista en vías. Dificultad con las pendientes. Hernán Monsalve el lote es del Municipio Dra. Olga Chacón se compromete a hacer lo pertinente de este lunes en 8 días.
- Cementerio: le solicita a la Dra. Olga Chacón, Secretaria de Hacienda proceder con el remate del inmueble.
- Comenta sobre exigencias de los estudiantes de la Normal en relación con la recuperación de zonas verdes al interior del predio. En la licitación de la recuperación zona verde incluir riego electrónico. Hay el mismo riego electrónico en las zonas verdes de la corona del Mesón de los Búcaros.
- Convocatoria de mobiliario ISABU. Se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica. La Secretaria Jurídica interviene para manifestar primero que todo que la consulta fue recibida hasta ayer en horas de la tarde. No obstante con el equipo de contratación se estudió rápidamente para concluir que se ha adelantado un proceso contractual con unos antecedentes y planeación definida en la que ha quedado clara cual es la necesidad o el requerimiento a contratar. Esto en términos de cantidades de elementos o mobiliario. Se tiene el presupuesto acorde a los precios del mercado y se hace el proceso por convocatoria pública, quedando un saldo del dinero presupuestado. No encuentra viable decir que como sobró plata debe ser gastada comprando mas mobiliario porque eso no es planeación.

Este proceso se termina y con los dineros sobrantes se podrá hacer otro proceso contractual. Interviene el Ing. Rodrigo Fernández para decir que cosa distinta hubiera sido que al definir el requerimiento o la necesidad hubiera quedado planteada la necesidad de comprar mucho más mobiliario del que se compraba en ese momento, pero que por razones de presupuesto solo se estaba haciendo la compra por cierto No. Dé muebles. Ahora, al quedar dinero, ya estaba la puerta abierta para adicionar en más elementos requeridos

Conclusión: Hacer otro proceso con el dinero sobrante.

- Hicieron el muro en la Esperanza? La Ingeniera Fany Arias secretaria de Infraestructura dice que no se necesita. El Alcalde dice que si se necesita, dado que el agua busca salida y hay que curarse en salud. El agua busca la presión atmosférica. Solicita a Ricardo que vaya y visite
  - Antonio arreglo salón de Metrolínea con Virviescas. Estamos en ley de garantías
  - Dotaciones salones comunales: el Dr. Jorge Figueroa informa que se determinaron las pantallas, ya hablaron con Directv. Están en lo de los aires acondicionados. Solo se pondrá aire acondicionado en la Esperanza y otro.
- Manifiesta el Dr. Figueroa que los presidentes no quieren dejar libros en los salones comunales. El Alcalde dice que es muy importante que nos escriban diciendo eso. Se Va a poner una personas de servicios generales a administrar y con eso se soluciona. Debe estar todo para el mundial que es el 14 de junio
- Niños en primaria 35.000 en secundaria 35.000 con el pensum que hay cuantos aprenden. Es muy bajo el índice de aprendizaje
  - Dra. Olga Chacón el curador dos es Roger Forero. Le mandó un reporte de donación. Por favor adelantar el trámite urgentemente. La Dra Olga se compromete a tener todo listo para las 2:00 pm del lunes 05 de marzo de 2018.
  - IMEBU: Por favor organicen los vendedores ambulantes como los mercadillos. El Dr. Manuel Azuero manifiesta que este fin de semana empiezan con 60 vendedores ambulantes. Marcar el territorio dice el alcalde. Solicita al director de la DTB el permiso para el domingo.



- Cuando arranca mercadillo Parque de los Niños. El Dr. Jorge Figueroa manifiesta que tiene un proceso para contratar el operador logístico.

Hacer otro mercadillo en la ciudadela en las cigarras

- Iluminación Plaza San Mateo Octubre de 2018
- Las esculturas ponerlas en la cl 36 de aquí para arriba y ponerles la ficha en el suelo de hierro colado.
- DTB revisar tantos permisor que ha dado exonerando del al pico y placa
- Puente la flora. Hacer un puente como el de la foto.

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Los Institutos Descentralizados se comprometieron a radicar los Proyectos de Acuerdo para adicionar recursos el primero de marzo y solo lo hizo INVISBU
- El Dr. Sergio Cajías zonas wifi. Estamos en etapa de sensibilización y socialización. Hace un llamado a quienes fueron designados como Padrinos y madrinas de las comunas para que ayuden en la socialización.
- EMAB se trasladaron a la carrera 15. Requieren apoyo para sala de reuniones. Solicita vagón de salud.
- Dr. Jorge Figueroa informa que estuvieron con el Dr. Manuel Azuero conociendo la primera planta eléctrica de Saragoza. Habló con el gerente de la Electrificadora para tener ahí como un sitio turístico recuperarlo para que la comunidad lo disfrute.
- Teatro Guifos Guillermo Lagún pide la plazoleta para ensayar. Darle a autorización.
- Dr. Néstor Rueda: La escuela municipal de arte abrió las inscripciones. Se matricularon más de 3000 personas. El horario de clases será 8 am a 9 pm todos los días
- El alcalde se refiere a los Compromisos que quedaron registrados los cuales unos se han cumplido y otros no. La Dra. María Cristina anexa la relación  
Algunos compromisos sin cumplir:  
Rodolfo Torres, AMB: hacer todo el estudio y se va haciendo por tramos de acuerdo a la plata.
- Concejo Municipal: arreglo del recinto.
- Cuentas CPS para 1 de abril debe estar montado todo y coordinado entre las dependencias involucradas.
- Compromiso Dra. Clarena.
- Eucolés que paso. Diagonal 15.
- Diego contrato de bajas de bienes en los colegios. El Banco popular no ha cumplido. Hacer uso de la póliza.
- Imebu: tazas de interés debe ser del 6.70 coomultrasan
- Áreas de Cesión tipo A: la Dra. Fabiola Clavijo informa al alcalde que el próximo lunes 05 de Marzo a las 4:00 p.m. concurremos ante el Juzgado Quince Administrativo los equipos de: Planeación, Dadep, AMB, Curadurías y Jurídica. Allí se presentarán los dos estudios que existen y recibiremos instrucciones del juez para la unificación del trabajo final. Le comenta al alcalde que ya la curaduría dos presentó unas conclusiones y la Curaduría uno se lo envió a Planeación pero no lo ha oficializado, de la lectura del



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 13 de 13

primero y por lo que referenció el Dr. Juan Manuel Gómez, las dos curadurías coinciden con el estudio de la Dra. EBLINH LONDOÑO avalado por la Secretaría Jurídica. La Secretaria Jurídica insiste ante el alcalde en que se debe seguir lo ordenado en la Sentencia y dar cumplimiento a ella. Por lo anterior, es preciso tener en cuenta la normatividad vigente para la época en que se licenció el terreno y los actos administrativos existentes de la época y de allí partir para hacer el trabajo. El alcalde no está de acuerdo con el resultado del trabajo presentado por la Secretaría Jurídica y la asesora Arquitecta Londoño. La Dra. Fabiola le hace saber que si considera que él tiene razón en sus apreciaciones, para ello, estamos en un estado de derecho y tendría que acudir ante el Tribunal Contencioso a demandar los Actos Administrativos si considera que no están bien. De lo contrario no le es dado hacer justicia por las vías de hecho.

Agotado el orden del día se termina la reunión, siendo las 12:15 p.m. Para constancia firman la presente Acta,


ALCALDE

SECRETARIA

  
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

  
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME

COPIA CONTROLADA


<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU</b>	
 <b>IMEBU</b> <small>DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD SOCIAL</small>	ELABORÓ: EQUIPO SIGC
CODIGO: E-GED-FO01	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC
VERSION: 01	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

<b>TEMA:</b>	<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO</b>		
<b>LUGAR:</b>	<b>CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE</b>		
<b>ACTA No.</b>	002	<b>DD</b> 21	<b>FECHA</b> <b>MM</b> 02 <b>AA</b> 18
<b>Hora Inicio</b>	01:30 PM		
<b>Hora final</b>	2:00 PM		


AGENDA		RESPONSABLE
No	ORDEN DEL DÍA	
1	Llamado a lista y verificación del Quorum	Director General
2	Lectura y aprobación del acta anterior.	Director General
3	Lectura y aprobación del orden del día	Director General
4	Aprobación de adiciones al presupuesto vigencia 2018.	Director General

No	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1	Se hace llamado a lista y se verifica la presencia de los siguientes funcionarios o sus delegados:  1. Dr. Juan Manuel Gómez Padilla – Secretario de Planeación. 2. Dr. Medardo Faber Mejía Palomino- Director IMEBU 3. Dra. Olga P. Chacón Arias – Secretaria de Hacienda 4. Dra. Adriana García Herrerros Mantilla – Secretaria de Salud y ambiente. 5. Dr. Jorge Figueroa Clausen – Secretario de Desarrollo Social. 6. Dr. Diego O. Rodríguez Ortiz – Secretario Administrativo (e).



 <b>MUNICIPALIDAD DE BUARAMANGA</b> <small>Desarrollo - Innovación - Igualdad</small>		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU</b>	
		ELABORÓ: EQUIPO SIGC	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC
CODIGO: E-GED-FO01	VERSION: 01	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

	<p>En consecuencia, existe quórum tanto deliberatorio como decisorio. Se deja constancia de la asistencia de los siguientes invitados, quienes tendrán voz, mas no voto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Enrique Pachón Arciniegas - Jefe de control Interno IMEBU</li> </ul> <p>La presente sesión ordinaria está presidida por la Dra. Olga P. Chacón Arias, y se designa como responsable para revisión del acta al Dr. Jorge Figueroa Clausen - Secretario de Desarrollo Social.</p>
2	<p>El Dr. Medardo Mejía realiza la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad el día 15 de febrero de 2018, pero manifiesta que por error involuntario en la digitación de datos, no fueron incluidas las partidas de los pasivos y vigencias expiradas y reintegros de sentencias en el proyecto de acuerdo No 001, presentado ante Consejo Directivo y de Gobierno el día 16 de febrero de 2018.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se somete a votación y se autoriza la modificación por parte de los miembros del Consejo Directivo del proyecto de acuerdo No 001, discutido en la junta celebrada el día 15 de Febrero de 2018, lo cual se retomará en el punto cuatro del orden del día.</p> <p>Los miembros de junta presentes delegan en el Secretario de desarrollo Social la revisión de la presente acta, para posteriormente se firme por el presidente y secretario.</p>
3	<p>Lectura y aprobación del orden del día. De la lectura se aprueba el orden del día como se presentó por el Director General.</p>
4	<p>Según lo señalado y aprobado en el punto dos del orden de día se hacen los ajustes al proyecto de acuerdo No 001, para hacerle la siguientes incorporaciones:</p> <p><b>PRIMERO:</b> Crear en las cuentas del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga el código número 020716 con denominación excedente financiero, el código 020739 con denominación reintegros, el código 02073901 con denominación Reintegro de operadores, el código 02073902 con denominación Reintegro de embargos, el código 020743 con denominación recursos destinados a cubrir reservas presupuestales de la vigencia anterior, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:</p>



**CODIGO:**  
E-GED-FO01

**VERSION:**  
01

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU**

**ELABORÓ:**  
EQUIPO SIGC

**REVISÓ:**  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC


**APROBÓ:**  
DIRECTOR(A) GENERAL

**ACTA DE REUNIÓN**

CODIGO	DETALLE
<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>
020716	Excedente financiero
020739	Reintegros
02073901	Reintegro de embargos
02073902	Reintegro de operadores
020743	Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales vigencia anterior

**SEGUNDO:**, Crear el código número 032127 con denominación de Adquisición de Bienes y Servicios- Gastos Ambientales; el código 032606 Pasivos exigibles, 03260601 Pasivos exigibles – Vigencias expiradas, el código 0542900205 con la denominación Créditos, el código 054292 pasivos exigibles vigencias expiradas, el código 05429201 sentencias y conciliaciones, el código 05429202 Vigencias expiradas-pasivos exigibles, en el presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>
032127	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales
<b>0326</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>
032606	Pasivos exigibles
03260601	Pasivos exigibles – Vigencias expiradas
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
0542900205	Créditos


<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU</b>					
 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b> <small>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">ELABORÓ: EQUIPO SIGC</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC</td> </tr> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> </table>	ELABORÓ: EQUIPO SIGC	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL	
ELABORÓ: EQUIPO SIGC	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC				
APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL					
CODIGO: E-GED-FO01	VERSION: 01				
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>					

054292	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS
05429201	Sentencias y Conciliaciones
05429202	Vigencias Expiradas.- pasivos exigibles

**TERCERO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
02	<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
0207	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADO</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
020716	Excedente Financiero	\$3.862.255.993,17
020739	Reintegros	<b>\$720.064.914,00</b>
02073901	Reintegros de recursos por embargos	\$185.815.079,00
02073902	Reintegros de recursos por operadores	\$534.249.835,00
020743	<b>Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales vigencia anterior</b>	<b>\$9.520.000,00</b>

**CUARTO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte.** de acuerdo al siguiente detalle:



**CODIGO:**  
E-GED-FO01

**VERSION:**  
01

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -- IMEBU**

**ELABORÓ:**  
EQUIPO SIGC

**REVISÓ:**  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

**APROBÓ:**  
DIRECTOR(A) GENERAL

**ACTA DE REUNIÓN**

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$140.451.271,17</b>
<b>0320</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$97.478.621,00</b>
<b>032013</b>	<b>SPI- OTROS</b>	<b>\$97.478.621,00</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>	<b>\$2.500.000,17</b>
<b>032127</b>	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales	\$2.500.000,17
<b>0326</b>	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>	<b>\$40.472.650,00</b>
<b>032603</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>\$40.000.000,00</b>
<b>032606</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$472.650,00</b>
<b>03260601</b>	Pasivos exigibles -- Vigencias expiradas	\$472.650,00
<b>05</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$4.451.389.636,00</b>
<b>0542</b>	<b>SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$4.451.389.636,00</b>
<b>054290</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$3.948.724.813,00</b>
<b>05429001</b>	<b>FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	<b>\$9.520.000,00</b>
<b>0542900102</b>	Empresa Madre	\$9.520.000,00
<b>05429002</b>	<b>FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</b>	<b>\$3.939.204.813,00</b>
<b>0542900205</b>	Créditos	\$3.939.204.813,00



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:  
EQUIPO SIGC

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

ACTA DE REUNIÓN

CODIGO:  
E-GED-FO01

VERSION:  
01



	054292	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	\$502.664.823,00
	0542900201	Sentencias y Conciliaciones	\$86.700.411,00
	0542900202	Vigencias Expiradas- Pasivos exigibles	\$415.964.412,00

Una vez realizada la anterior incorporación, se da por aprobado el proyecto de acuerdo No 001, para poder ser presentado en el próximo Concejo de Gobierno, en esta instancia de la reunión se da por terminada siendo las 2:00 p.m. del día 21 de febrero de 2018.

COMPROMISOS

Elaboró Acta	Cargo	
MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO	Director IMEBU	
Revisó acta	Secretario de Consejo Directivo	
JORGE FIGUEROA CLAUSEN	Cargo	
Aprobó Acta	Secretario de Desarrollo Social	
OLGA P. CHACON ARIAS	Cargo	
	Secretaria de Hacienda Municipal	

Elaboró: JINMJ – Abogada CPS 022 - 2018.

 <b>IMEBU</b> <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos
	DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 181	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED			

**ACUERDO N° 001**  
(Febrero 21 de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.**



**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO MUNICIPAL 030 DE DICIEMBRE 19 DE 2002, ARTICULO 14, Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo N° 007 de septiembre 19 de 2017, el Consejo Directivo del Instituto aprobó la distribución del presupuesto de Rentas y de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal de enero primero (1) al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 por valor **DOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.262.837.000).M/cte.**
2. Que mediante Resolución 114 de del diciembre 20 de 2017 el Director General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU liquida el presupuesto General de Rentas y de Gastos del Instituto para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2018.
3. Que mediante decreto 0221 de 20 de diciembre de 2017, el señor Alcalde de Bucaramanga adoptó el presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el estatuto orgánico de presupuesto en su artículo 14, establece y describe el principio de anualidad presupuestal en donde el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).
5. Que en el artículo décimo cuarto del acuerdo 030 de 2002, en las funciones del Consejo Directivo literal C, establece como función de este cuerpo colegiado, aprobar el presupuesto del Instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU  
 Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Centro de Negocios La Triada Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
 Bucaramanga – Colombia

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>			
DIRECCION GENERAL 100		ACUERDOS 181		Fecha: 21/02/2018	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED				Consecutivo: 001	
				Página: 2 de 7	
				Versión: 02	



presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos, siempre y cuando la ley no establezca algo diferente.

- Que, por lo anterior, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, realizó el cierre financiero correspondiente a la vigencia de 2017 para dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.
- Que la liquidación del ejercicio fiscal del año 2017 en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente:

**CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2017 - IMEBU**

<b>Recursos en Efectivo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$3.695.479.491,14</b>
Cuenta corriente N° 28780695368 Bancolombia	\$6.525,95
Cuenta Corriente N° 301208351 Banco Bogotá	\$456.182,25
Cuenta Corriente N° 301208385 Bogotá	\$50.000.000,00
Cuenta de Ahorro N° 28780694981 Bancolombia	\$5.373.645,04
Cuenta de Ahorro N° 046001012304 Davivienda	\$3.870,40
Cuenta de Ahorro N° 0402014815 Colpatría	\$677.141.080,94
Cuenta de Ahorro N° 0402014816 Colpatría	\$2.962.498.186,56
<b>TOTAL DE RECURSOS BANCARIOS A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>\$3.695.479.491,14</b>
Menos Cheques Girados a 31 de diciembre y no cobrados	<b>\$32.787.620,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES EN BANCOS</b>	<b>\$3.662.691.871,14</b>
(+) Cuentas por cobrar (trasferencia diciembre de 2017)	\$178.815.417,00
(+) Cuentas por Cobrar ( Partidas conciliatorias)	\$4.841.666,03
(+) Consignación del trimestre de septiembre 1 al 30 de noviembre que se debía girar en los primeros 15 días del mes de diciembre por el operador FUNDESAN (Debido Recaudar)	\$314.786.556,00
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$4.161.135.510,17</b>

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos
	DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 181	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED			Consecutivo: 001
		Página: 3 de 7	
			Versión: 02


<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$289.359.517,00</b>
<b>(-) Cuentas por pagar con afectación Presupuestal</b>	<b>\$228.869.639,00</b>	
Gastos de personal	\$71.311.932,00	
Gastos Generales	\$36.065.707,00	
Gastos de Inversión	\$121.492.000,00	
<b>(-) Cuentas por pagar sin afectación Presupuestal</b>	<b>\$60.489.878,00</b>	
Transferencias - Recursos a favor de terceros	\$28.164.397,00	
Gastos de personal	\$32.325.481,00	
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR RESERVAS</b>		<b>\$3.871.775.993,17</b>
(-) Pago de Reservas		\$9.520.000,00
<b>TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES DESPUES DE CUBRIR CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS. ( EXCEDENTE FINANCIERO)</b>		<b>\$3.862.255.993,17</b>

8. Que se hace necesario la adición de los excedentes financieros al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.862.255.993,17)**, pues se constituyen en recursos de destinación específica correspondiente al Fondo creado por el acuerdo Municipal 030 de 2002.
9. Que se hace necesario adicionar al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 534.249.835,00) M/cte.** correspondiente al recaudo del primero (1°) de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 de la cuota de reintegro de los operadores al Instituto. Se anexa certificación de disponibilidad de recursos por parte de los operadores.
10. Que se hace necesario adicionar al anexo del presupuesto del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 185.815.079,00) M/cte.** por concepto de reintegro de los títulos de los embargos realizados al Instituto por proveedores de la vigencia 2014 y 2015. Se anexa certificación de la profesional - tesorera del Instituto.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU  
 Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Centro de Negocios La Triada Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
 Bucaramanga - Colombia



 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b> <small>Lógica Ética &amp; Estética Gobierno de los Ciudadanos</small>		
<b>DIRECCION GENERAL</b> 100	<b>ACUERDOS</b> 181	Fecha: 21/02/2018
<b>GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED</b>		Consecutivo: 001
		Página: 4 de 7
		Versión: 02


11. Que el Instituto Tiene obligaciones de vigencias expiradas del año 2015 y del año 2016 por valor de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$ 416.437.062,00) M/cte.** a treinta y uno de diciembre de 2017, como consecuencia del no pago, pues los recursos disponibles se encontraban embargados.
12. Que el Instituto Tiene obligaciones por sentencias y conciliaciones por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 121.940.955,00) M/cte.**
13. Que se debe adicionar al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2018 el valor correspondiente a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEITE MIL PESOS (\$ 9.520.000,00) M/cte.** correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia 2017, generada en los retrasos surtidos en los aspectos de tramitología propia de la Cámara de Comercio y en la apertura de las cuentas bancarias por parte de los representantes legales de las empresas.
14. Que en reunión del Consejo Directivo celebrada 21 de febrero de 2018 en Junta Extraordinaria, los miembros asistentes aprobaron modificar e incorporar al proyecto de acuerdo 001, la asignación de los recursos y los recursos no presentados en el acta de la Junta anterior celebra el 15 de febrero de 2018.
15. Que la contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el balance a 31 de diciembre de 2016.
16. Que se anexa los siguientes certificados: certificado de recursos en bancos a 31 de diciembre del Instituto, certificado de la cuenta por cobrar de la transferencia de diciembre por parte de la Alcaldía, certificados de la cuenta por cobrar de los descuentos bancarios a 31 de diciembre de 2017 y certificado de la cuenta por cobrar al operador FUNDESAN del reintegro en el mes de diciembre por valor de \$ 314.786.556,00 por parte de la profesional – tesorera del Instituto.
17. Que, en mérito de lo dispuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en las cuentas del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga el código número 020716 con denominación excedente financiero, el código 020739 con denominación reintegros, el código 02073901 con denominación Reintegro de embargos, el código 02073902 con denominación Reintegro de Operadores, el código 020743 con denominación recursos destinados a cubrir reservas presupuestales de la vigencia

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU  
Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Centro de Negocios La Triada Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
Bucaramanga – Colombia

 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b> Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos		
DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	ACUERDOS 181	Fecha: 21/02/2018 Consecutivo: 001 Página: 5 de 7 Versión: 02

anterior, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE
<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>
020716	Excedente financiero
020739	Reintegros
02073901	Reintegro de embargos
02073902	Reintegro de operadores
020743	Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales vigencia anterior


**ARTÍCULO SEGUNDO:**, Crear el código número 032127 con denominación de Adquisición de Bienes y Servicios- Gastos Ambientales; el código 032606 Pasivos exigibles, 03260601 Pasivos exigibles – Vigencias expiradas, el código 0542900205 con la denominación Créditos, el código 054292 pasivos exigibles vigencias expiradas, el código 05429201 sentencias y conciliaciones, el código 05429202 Vigencias expiradas-pasivos exigibles, en el presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>
032127	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales
<b>0326</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>
032606	Pasivos exigibles
03260601	Pasivos exigibles – Vigencias expiradas
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN
05429002	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
0542900205	Créditos
054292	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS
05429201	Sentencias y Conciliaciones
05429202	Vigencias Expiradas.- pasivos exigibles

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLON**

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU  
 Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Centro de Negocios La Triada Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
 Bucaramanga – Colombia

 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b> Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos				
DIRECCION GENERAL 100		ACUERDOS 181	Fecha:	21/02/2018
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED			Consecutivo:	001
			Página:	6 de 7
			Versión: 02	

**OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte. de acuerdo al siguiente detalle:**


CÓDIGO	DETALLE	VALOR
02	<b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
0207	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADO</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
020716	Excedente Financiero	\$3.862.255.993,17
020739	Reintegros	\$720.064.914,00
02073901	Reintegros de recursos por embargos	\$185.815.079,00
02073902	Reintegros de recursos por operadores	\$534.249.835,00
020743	Recursos destinados a cubrir reservas presupuestales vigencia anterior	\$9.520.000,00

**ARTICULO CUARTO:** Adicionar en el anexo al presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 la suma: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.591.840.907,17) m/cte. de acuerdo al siguiente detalle:**

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO</b>	<b>\$4.591.840.907,17</b>
03	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$140.451.271,17</b>
0320	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$97.478.621,00</b>
032013	SPI- OTROS	\$97.478.621,00
0321	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>	<b>\$2.500.000,17</b>
032127	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Ambientales	\$2.500.000,17
0326	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>	<b>\$40.472.650,00</b>
032603	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$40.000.000,00
032606	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$472.650,00</b>
03260601	Pasivos exigibles – Vigencias expiradas	\$472.650,00
05	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$4.451.389.636,00</b>

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU  
 Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Centro de Negocios La Triada Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
 Bucaramanga – Colombia

 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b> Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos		
DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 181	Fecha: 21/02/2018
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo: 001
		Página: 7 de 7
		Versión: 02

0542	<b>SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$4.451.389.636,00</b>
054290	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 3.948.724.813,00</b>
05429001	<b>FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	<b>\$9.520.000,00</b>
0542900102	Empresa Madre	\$9.520.000,00
05429002	<b>FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</b>	<b>\$3.939.204.813,00</b>
0542900205	Créditos	\$3.939.204.813,00
054292	<b>PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>\$502.664.823,00</b>
0542900201	Sentencias y Conciliaciones	\$86.700.411,00
0542900202	Vigencias Expiradas- Pasivos exigibles	\$415.964.412,00

**ARTICULO QUINTO:** Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 21 días del mes de febrero de 2018.

*Olga Patricia Chacon Arias*

**Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
 Presidenta Consejo Directivo

*Medardo Faber Mejia Palomino*

**Dr. MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
 Secretario General

Proyectó: Medardo Faber Mejía Palomino  
 Revisó: Aspectos Legales: Juan Carlos Ciliberti

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU  
 Calle 35 No. 19 -41 Oficina 1301 Centro de Negocios La Triada Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
 Bucaramanga - Colombia

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>			
		 <b>Lógica, Ética &amp; Estética</b> <b>Construcción Social</b>			
<b>PROF. UNIV. CONTADOR PÚBLICO</b> <b>111</b>		<b>CERTIFICACIONES</b> <b>181</b>		<b>Fecha:</b> 12/03/2018	
<b>CONTABILIDAD</b> <b>CON</b>				<b>Consecutivo:</b> 001	
				<b>Página:</b> 1 de 1	
				<b>Versión:</b> 02	

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
CONTADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO  
EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**

**CERTIFICAMOS:**

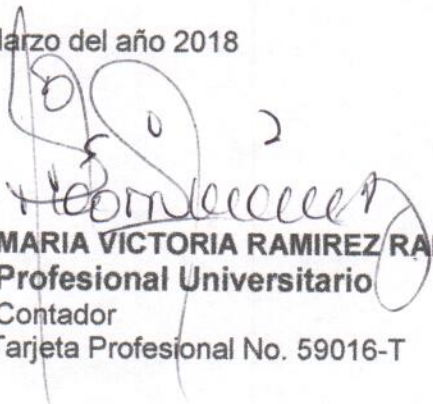
Qué, hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición financiera y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2017, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2017 ; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera , los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes , restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bucaramanga a los 12 días del mes de Marzo del año 2018

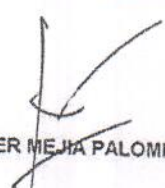
**MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
Representante Legal


  
**MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL**  
Profesional Universitario  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 59016-T

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU  
 NIT. 804.014.968-1  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
 (Cifras en miles de pesos)

Rubro	Saldo Anterior	Debito	Credito	Nuevo Saldo
Capital Fiscal	8.260.949	1.827.793	71.800	6.504.956
Resultados Ejercicios Anteriores	7.006.306	1.095.975	0	5.910.331
Superávit por Donación	100.402	0	0	100.402
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	6.855.747	25.167	68.556	6.899.136
<b>TOTALES</b>	<b>22.223.404</b>	<b>2.948.935</b>	<b>140.356</b>	<b>19.414.825</b>

  
 MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO  
 Director General

  
 MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL  
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
 Profesional Universitario Contador Público  
 T.P./No. 59016-T

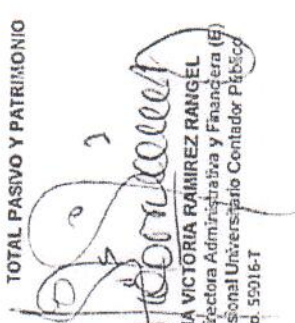
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU  
 NIT. 804.014.968-1

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

PERIODO CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
 (Cifras en miles de pesos)

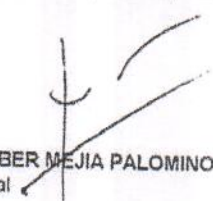
Código	ACTIVO	Periodo Actual 2017	Periodo Anterior 2016	Código	PASIVO	Periodo Actual 2017	Periodo Anterior 2016
11	<b>CORRIENTE</b>	<b>15.491.424</b>	<b>18.331.345</b>			<b>1.046.559</b>	<b>1.993.230</b>
12	Efectivo	3.662.692 (3)	220.277	23	Obbligaciones Financieras	473 (9)	0
13	Inversiones	392.332 (4)	483.969	24	Cuentas por pagar	547.170 (10)	1.751.743
14	Rentas por cobrar	0	0	25	Obbligaciones laborales y de seguridad social	71.296 (11)	0
19	Otros Activos	11.436.400 (5)	17.628.696	27	Pasivos Estimados - Provisiones Contingencias	411.456 (12)	219.377
		0 (6)	403	29	Otros pasivos	16.164 (13)	22.110
16	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>28.347</b>	<b>56.962</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>14.473.212</b>	<b>16.395.077</b>
	Propiedades, planta y equipo	28.347 (7)	56.962	32	Patrimonio Institucional	14.473.212 (14)	16.395.077
83	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
89	Deudoras de control	669.658 (8)	112.590	93	Acreedoras de control	-1.665.322 (20)	0
	Deudoras por Contra (cr)	-669.658 (8)	-112.590	99	Acreedoras de control por el contrato (db)	1.665.322 (20)	0
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.519.771</b>	<b>18.388.307</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>15.519.771</b>	<b>18.388.307</b>


  
**MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO**  
 Director General

  
**MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
 Profesional Universitario Contador Público  
 T.P. No. 59016-T

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU**  
 NIT. 804.014.968-1  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual 2.017		Periodo Anterior 2.016
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.145.785</b>		<b>7.264.281</b>
44	Transferencias	2.145.785	(15)	7.264.281
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2.370.768</b>		<b>1.960.924</b>
51	De administración	1.532.729	(16)	1.351.812
53	Provisiones, agotamiento, amortización	369.685		109.312
55	Gasto público social	468.354		499.800
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-224.983</b>		<b>5.303.357</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>125.637</b>		<b>211</b>
48	Otros ingresos	125.637	(17)	211
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>109.915</b>		<b>107.058</b>
58	Otros gastos	109.915	(18)	107.058
	<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-209.261</b>	(19)	<b>5.196.510</b>

  
**MEDARDO FABER MEJÍA PALOMINO**  
 Director General

  
**MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
 Profesional Universitario Contador Público  
 T.P. No. 59016-T



**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
*(Expresado en pesos colombianos)*

**NOTA No. 1. ENTIDAD Y OBJETIVO SOCIAL**

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de Diciembre de 2002, como establecimiento público de orden Municipal, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera, con patrimonio independiente; adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto tiene su domicilio principal en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, también podrá convénir domicilios especiales en otros municipios del país o del exterior, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El objeto del Instituto es el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa y tiene como finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socio-económica, buscando con ello la disminución del desempleo.

El IMEBU tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley y tiene por finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, buscando con ello la disminución del desempleo.

**NOTA NO. 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

El Instituto utiliza el sistema de contabilidad por causación y observa las políticas y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Para el proceso de identificación, registro, preparación y relación de Estados Contables, el ente está aplicando el régimen de contabilidad Pública y Plan Único de Cuentas para entidades estatales, además se ciben a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dentro del proceso de Saneamiento Contable que establece la Ley 1819, se efectuó la depuración a los Estados Financieros a 31 de Diciembre y se homologaron las cuentas del Régimen procedente frente a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los aportes que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

De acuerdo a los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo 001 de Enero 22 de 2003 en el artículo 9º, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento".

Dentro del proceso de Saneamiento contable se concilió el inventario físico frente al inventario contable registrado en los Estados Financieros, según el acta de comité de sostenibilidad 003 y Resolución 116 y 122 de Diciembre de 2017. Se registran oportunamente los activos y pasivos teniendo en cuenta particularmente lo relacionado con depreciación, amortización y provisiones. Así mismo se contabilizan los activos de menor cuantía siguiendo las instrucciones impartidas mediante circulares anuales expedidas por la Contaduría General de la Nación. En la actualidad el sistema GD, no cuenta con parámetros de seguridad, ya que a pesar de que existe un administrador quienes lo manejan tienen facultades plenas, es decir no existe niveles de responsabilidad.

**NOTA 3 EFECTIVO**

CUENTA CORRIENTE	2017	2016
Bancolombia		
Banco Bogota	6,526	1,165,362
Bogota Multiproposito	456,182	0
<b>CUENTA DE AHORROS</b>	<b>17,212,380</b>	
Bancolombia		
Davivienda	5,373,645	1,191,188
Colpatría Inversión	3,870	3,887
Colpatría fondos Microempresarios	677,141,081	217,916,704
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>2,962,498,187</b>	<b>0</b>
	<b>3,662,691,871</b>	<b>220,277,120</b>

Esta cuenta refleja los saldos al cierre de la vigencia de las Cuentas de Ahorros y Corriente, que posee el Imabu, en el banco Colombia, la cuenta corriente de Bancolombia se encuentra embargada en 2017 por valor de \$1.631.486, que era el saldo a la fecha del embargo, además presenta un sobregiro bancario por valor de \$472.650; la cuenta de ahorros de Davivienda se encuentra embargada desde diciembre de 2016 por la Fundación Caldas por un valor de \$22.802.937; la cuenta Colpatría Inversión se encuentra embargada por Corporación Complemento Humano por valor de \$200.000.000; la cuenta de Colpatría - fondos Microempresarios posee los reintegros del operador financiero de Corfas del CAPIP 028/2008, del contrato 142 de 2010 y los recursos del convenio 245 de 2014 de Capital Semilla, sin embargo también se encuentra embargada por Corporación Progreso por valor de \$186.000.000.

**NOTA 4 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES**

Sociedades de Economía Mixta Metrolinea S.A. Provisión para protección de inversiones	2017	2016
	588,777,000	588,777,000
	(196,445,446)	(104,808,193)
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>392,331,554</b>	<b>483,968,807</b>

A este rubro corresponden las 588,777 acciones a razón de \$1.000 cada una, las cuales fueron adquiridos por el Instituto en el proyecto de Transporte masivo METROLINEA S.A., se efectúa la provisión con base en la certificación de la Revisoría Fiscal de Metrolinea, por su valor intrínseco, el cual para la fecha de corte corresponde a 666.35, registrando una disminución frente al último registro de (67.05) por cada acción, es por esto que se efectúa el registro en el gasto de provisión para protección de inversiones, como pérdida y se refleja en el estado de Actividad Financiera Económica y Social correspondiente al corte presentado y dentro del proceso de Saneamiento Contable se ajustó el deterioro de la acción a 31 de Diciembre de 2017.

**NOTA 5 DEUDORES**

Transferencias por cobrar Recursos entregados en Administración Otros deudores Depositos entregados en administración	2017	2016
	1,387,081,511	5,114,310,472
	9,421,810,390	12,468,378,813
	17,421,561	24,006,345
<b>SUB TOTAL DEUDORES</b>	<b>610,066,424</b>	<b>17,626,695,630</b>

Forma parte de esta nota las transferencias, (Causación de las cuentas de cobro en la relativa a la doceava del presupuesto de la vigencia 2015, saneando mediante la Ley 1819, el valor pendiente de cobro que no fue comprometido en la vigencia, adaptado mediante Resolución 116 de Diciembre 27 de 2017, donde se disminuye el valor de las Cuentas por cobrar de la vigencia 2015 a la Alcaldía; los Recursos Entregados en Administración corresponde al saldo que se encuentran en poder de los Operadores para dar cumplimiento a la misión del Instituto. Los Recursos entregados en Administración corresponden al dinero girado a los diferentes operadores responsables de la asignación de los recursos para el apoyo de los microempresarios que a través del IMEBU lo requieran siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal fin y de esta forma dar cumplimiento a uno de los programas del Plan de Desarrollo, la cuenta otros deudores hace referencia a la causación de la Resolución 133 de julio 27 de 2015, "Por la cual se protocolizan los acuerdos celebrados entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU y el Sindicato Unitario y el SUNET" de las vigencias 2016 y 2017 y a la causación de incapacidades de los funcionarios pendientes de reintegrar por parte de la EPS.

**NOTA 6 OTROS ACTIVOS**

Intangibles Amortización	2017	2016
	31,004,320	31,004,320
	(31,004,320)	(30,601,167)
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>403,153</b>

Se registra en esta código el valor correspondiente a las Licencias del Software que posee el Instituto para de esta forma dar cumplimiento a la Ley de Derechos de autor (Ley 803 del 2000) igualmente se registra su respectiva amortización.

**NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Gastos Pagados por anticipado Maquinaria y equipo Equipos de oficina Equipos de comunicación y computo Equipos de comedor y cocina, despensa y hotelería Menos depreciación acumulada	2017	2016
	0	0
	8,666,824	8,666,824
	136,598,883	133,979,587
	269,610,739	243,061,826
	4,876,908	4,876,908
	(391,406,044)	(333,623,208)
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>29,347,310</b>	<b>56,961,937</b>

Forman parte de esta cuenta los Muebles, enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, los cuales forman parte del activo del Instituto y que se encuentran en servicio de los empleados para la ejecución de sus labores, la cuenta refleja los activos que cuentan con el respectivo documento de legalidad, esto es factura de compra, actos administrativos de incorporación, los cuales se encuentran debidamente inventariados con sus respectivas placas soportadas con actas de entrega, y contabilizada la depreciación correspondiente. A esta cuenta se le practica el Saneamiento contable frente a la actualización de Depreciación y registro individualizado del activo.

**NOTA 8 CUENTAS DEUDORAS**

Deudoras de control Deudoras de control por el contra	2017	2016
	689,898,386.65	112,590,797
	(689,898,386.65)	(112,590,797)
<b>TOTAL DEUDORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>DEUDORES DE CONTROL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienes entregados a terceros Responsabilidades Otras cuentas deudoras de control	35,576,797 5,100,000 649,221,500	35,576,797 75,100,000 1,914,000
<b>TOTAL DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>689,898,387</b>	<b>112,590,797</b>

Los Bienes entregados a terceros, registran el contrato de comodato 02 de 2006 firmado con Adel Metropolitana, de acuerdo a la cláusula contractual donde se establece que los activos se entregaron al IMEBU una vez finalizó el contrato, pero no se han incorporado al inventario formalmente. Las Responsabilidades corresponden a demanda radicada ante la Fiscalía General de la Nación la cual a la fecha no se ha emitido un fallo, ésta hace referencia al hurto de equipos de cómputo en el local del Banco Agrario en el 2010 y Otras cuentas deudoras de control hace referencia al scanner entregado al IMEBU, mediante donación de proveedor Saul Rivera Franco, el cual no se ha incorporado al inventario contable por no existir documento de legalidad que soporte el registro contable y a los Recursos embargados debidamente registrados en cuentas de Orden, según certificación del Asesor Jurídico.

**NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

	2017	2016
Opciones de financiamiento	472,650	0
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>472,650</b>	<b>0</b>

Corresponde a partida conciliatoria, sobregiro bancario de cheque girado en noviembre de 2015 al Juzgado Primero en Giron como embargo Judicial a funcionario del Instituto y a la fecha no se ha hecho efectivo.

**NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR**

	2017	2016
Adquisición de bienes y Servicios	437,829,363	1,525,203,678
Acreedores	98,117,731	214,224,983
Retención en la fuente	11,222,500	12,313,579
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>547,169,684</b>	<b>1,751,742,240</b>

Corresponde a compromisos pendientes de cancelar al cierre de la vigencia, por pagos de servicios públicos, compras, contratos de prestación de servicios, el saldo incluye el valor de las cuentas por pagar 2016 y por obligaciones tributarias.

**NOTA 11 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

	2017	2016
Cesantías	50,369,334.00	0
Intereses sobre cesantías	5,881,791.00	0
Prima de Vacaciones	3,039,372.00	0
Indemnizaciones	9,769,408.00	0
Bonificaciones	2,236,027.00	0
<b>TOTAL PASIVOS LABORALES</b>	<b>71,295,932</b>	<b>0</b>

Representa el valor de la causación de las prestaciones sociales de los funcionarios de planta de la vigencia 2017, el cual incluye cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, servicios, bonificaciones y otras primas.

**NOTA 12 PASIVOS ESTIMADOS**

	2017	2016
Provisión para contingencias - Litigios o demandas	392,653,955	109,311,846
Provisión para prestaciones sociales	18,802,481	110,065,342
<b>TOTAL PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>411,456,436</b>	<b>219,377,188</b>

La cuenta de provisión para contingencias, se registran de acuerdo a las demandas que cursan contra el Instituto, según certificación expedida por el Asesor Jurídico, ante la posibilidad del suceso dando las califica en probables y se encuentra proceso ejecutivo de Fundación Seguro en Salud - Funsosalud, Fundación Buen Desarrollo, Fundación Caldas, Fundación Abriendo Caminos - Funaca, proceso ejecutivo contractual con la Fundación para el Desarrollo de la Niñez y demás Estratos Sociales de Colombia - FUNDENESCO; y los procesos de acción de Nulidad y restablecimiento del Derecho de Mabel Valdivieso Mantilla y Diego Fernando Camacho Villamizar, La Provisión de Prestaciones Sociales para Vacaciones y Prima de Vacaciones hacen referencia a lo causado a los funcionarios de planta sobre la vigencia de 2017.

**NOTA 13 OTROS PASIVOS**

	2017	2016
Recaudos a favor de terceros	16,163,792	22,110,014
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>16,163,792</b>	<b>22,110,014</b>

Corresponde a los descuentos efectuados por el Imebu, en los pagos generados durante el periodo por concepto de estampillas departamentales y municipales, ordenanza e Industria y Comercio las cuales se cancelan en los primeros días del mes siguiente a su recaudo.

**NOTA 14 PATRIMONIO**

	2017	2016
Capital fiscal	8,504,956,030	8,260,948,948
Resultado del ejercicio anterior	8,102,281,731	7,006,306,278
Resultado del ejercicio	100,402,272	1,095,975,454
Superavit donación	(25,166,645)	(68,555,747)
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	(25,166,645)	(68,555,747)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>14,682,473,389</b>	<b>16,395,077,205</b>

Capital Fiscal Representa el valor del patrimonio de la entidad contable y también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los Resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado en la cuenta Superavit por Donación y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo, en desarrollo de las funciones de su cometido estatal.



Otras cuentas acreedoras de control	1,685,321,746	0
<b>TOTAL ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>1,685,321,746</b>	<b>0</b>
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA		
Acreedoras de control por contra	1,685,321,746	112,590,797
<b>TOTAL ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>1,685,321,746</b>	<b>112,590,797</b>

Las notas a los Estados Financieros fueron preparadas bajo responsabilidad de la Administración.

El original firmado por el Representante Legal y el Contador Público

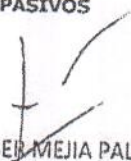
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

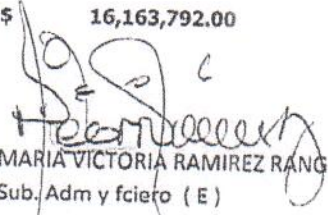
NIT. 804.014.968-1


ESTADO DE TESORERIA A DICIEMBRE 31 DE 2017

<b>RELACION DISPONIBLE</b>		
Saldo en Bancos	\$	3,662,691,871.14
<b>Cuentas Corrientes</b>		
Bancolombia # 28780695368	\$	17,675,088.20
Banco de Bogota 301208351	\$	6,525.95
Banco de Bogota Multiproposito 301208385	\$	456,182.25
	\$	17,212,380.00
<b>Cuenta de Ahorros</b>		
Bancolombia # 28780694981	\$	3,645,016,782.94
Davivienda # 046001012304	\$	5,373,645.04
Colpatria #0402014815	\$	3,870.40
Colpatria 0402014816	\$	677,141,080.94
	\$	2,962,498,186.56
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$</b>	<b>3,662,691,871.14</b>
<b>INVERSIONES</b>		
METROLINEA	\$	588,777,000.00
(-) Provisión	\$	196,445,446.05
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$</b>	<b>392,331,553.95</b>
<b>RELACION CUENTAS POR COBRAR</b>		
Transferencias por Cobrar	\$	1,387,081,511.06
Recursos entregados en Administración	\$	9,421,810,390.00
depositos entregados en Garantia	\$	610,086,423.65
Otros Deudores	\$	17,421,561.00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$</b>	<b>11,436,399,885.71</b>
<b>RELACION DE CUENTAS POR PAGAR</b>		
Bienes y servicios	\$	29,329,363.00
Proyectos de Inversión	\$	408,500,000.00
Acreedores	\$	98,117,731.00
Impuestos	\$	11,222,590.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>547,169,684.00</b>

Obligaciones Laborales	\$	71,295,932.00
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>\$</b>	<b>71,295,932.00</b>
Pasivos estimados	\$	411,456,436.00
<b>TOTAL PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>\$</b>	<b>411,456,436.00</b>
Otros pasivos	\$	16,163,792.00
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>\$</b>	<b>16,163,792.00</b>

  
MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO  
Director general

  
MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL  
Sub. Adm y fcierto ( E )

  
JANETH CALDERON ARAQUE  
Prof Universitario tesorera

Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo 177
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

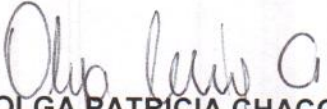
**CERTIFICAN:**

Que es viable la solicitud de Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA (IMEBU), para la Vigencia Fiscal 2018, el valor de (\$4.591.840.907,17) por los conceptos discriminados como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL DE RECURSOS A ADICIONAR</b>	<b>\$4,591,840,907.17</b>
Excedente financiero ( Art.100 acuerdo 076 /05)	\$3,862,255,993.17
Reintegros de Recursos por embargos	\$185,815,079.00
Reintegros de Recursos de por operadores	\$534,249,835.00
Recursos destinados a cubrir Reservas presupuestales de vigencias anteriores	\$9,520,000.00

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por el Director del IMEBU DR. MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO.

Se expide en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda

  
**JASMIN MANTILLA LEÓN**  
Profesional Especializado

Proyectó: Jasmin Mantilla León



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



 <b>IMEBU</b> <small>LIBERAZO - INNOVACIÓN SOCIAL</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>  <b>Lógica Ética &amp; Estética</b> Gobierno de los Ciudadanos		
	DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	CERTIFICACIONES 181	Fecha: 2018 Consecutivo: Página: 1 de 1 Versión: 02

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

**CERTIFICAN:**

Que los recursos que se solicitan adicionar en el presupuesto de la vigencia 2018 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, el 100% corresponde a recursos de la entidad.

Se expide a los 27 días del mes de febrero de 2018, con destino al Concejo Municipal de Bucaramanga.

  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
 Secretaria de Hacienda Municipal

  
**MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
 Director General - IMEBU

<b>ELABORO</b>	<b>FECHA</b>	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

 <b>IMEBU</b> <small>LIBERANDO - INNOVACION SOCIAL</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>  <b>Lógica Ética &amp; Estética</b> <b>Gobierno de los Ciudadanos</b>	
	DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	CERTIFICACIONES 181

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

**CERTIFICA QUE:**

Que, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, IMEBU va adicionar al presupuesto de la presente vigencia de 2018 los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
<b>TOTAL DE RECURSOS A ADICIONAR</b>	<b>\$4,591,840,907.17</b>
Excedente financiero ( Art.100 acuerdo 076 /05)	\$3,862,255,993.17
Reintegros de Recursos por embargos	\$185,815,079.00
Reintegros de Recursos de por operadores	\$534,249,835.00
Recursos destinados a cubrir Reservas presupuestales de vigencias anteriores	\$9,520,000.00

Los excedentes financieros están constituidos por recursos del balance que provienen en su gran mayoría (84,11%) de los recursos que tiene el IMEBU, en bancos correspondientes a recursos del Fondo de operadores.

  
**MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
 Director General

<b>ELABORO</b> EQUIPO MECI	<b>FECHA</b> 02 - OCTUBRE - 2013	<b>REVISO</b> RESPONSABLE PROCESO	<b>FECHA</b> 04 - OCTUBRE - 2013	<b>APROBÓ</b> EQUIPO DIRECTIVO	<b>FECHA</b> 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

 <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>			
TESORERIA 114	COMUNICACIONES Comunicaciones Internas 046-04	Fecha:	21/02/2018
TESORERIA TES		Consecutivo:	008
		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

**LA SUSCRITA TESORERA del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

**CERTIFICO QUE:**

EL saldo disponible en bancos en cuenta corriente y de ahorros a 31 de Diciembre del 2017 del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU" fue de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 14 CTVS MONEDA CORRIENTE (\$3.662.691.871,14) relacionados a continuación:

**CUENTAS DE AHORROS**

BANCO	VALOR
BANCOLOMBIA CTA AHORRO 28780694981	\$ 5.373.645,04
BANCO COLPATRIA CTA AHORRO 402014816	\$ 2.962.498.186,56
BANCO COLPATRIA CTA AHORRO 402014815	\$ 677.141.080,94
BANCO DAVIVIENDA CTA AHORRO 046001012304	\$ 3.870,40

**CUENTAS CORRIENTES**

BANCO	VALOR
BANCOLOMBIA CTA CTE 28780695368	\$ 6.525,95
BANCO DE BOGOTA CTA CTE 301208385	\$ 17.212.380,00
BANCO DE BOGOTA CTA CTE 301208351	\$ 456.182,25

Así mismo certifico, que la cuenta por cobrar correspondiente a los descuentos bancarios a 31 de Diciembre del 2017 corresponden al valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 3 CTVS MONEDA CORRIENTE (\$4.841.666,03) relacionados a continuación:

BANCO	VALOR
BANCO DE BOGOTA CTA CORRIENTE 301208351	\$ 24.924,00
BANCO DE BOGOTA CTA CORRIENTE 301208385	\$ 155.141,00
BANCO COLPATRIA CTA AHORRO 402014816	\$ 756.399,74
BANCO COLPATRIA CTA AHORRO 402014815	\$ 3.905.201,29
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.841.666,03</b>

De igual manera certifico que a 31 de Diciembre del 2017 la Alcaldía de Bucaramanga debía al INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU" las transferencias correspondientes al mes de Diciembre del

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>			
<b>TESORERIA</b> 114	<b>COMUNICACIONES</b> Comunicaciones Internas 046-04	<b>Fecha:</b>	21/02/2018		
<b>TESORERIA</b>		<b>Consecutivo:</b>	008		
<b>TES</b>		<b>Página:</b>	2 de 1		
		<b>Versión: 02</b>			

2017, por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CTE (\$138.133.200.00)** por concepto de Funcionamiento y el valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CTE(\$40.682.213.00)** para inversión, valor que fue consignado el día 31 de enero de 2018.

Y certifico que a 31 de Diciembre de 2017, quedo pendiente de cobro la cuenta del operador **FUNDESAN** correspondiente al flujo de caja pactado en el mes de Diciembre, por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$314.786.556,00)**, valor que fue consignado por el Operador en enero 31 de 2018.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de Febrero del 2.018.

Atentamente,

  
**JANETH CALDERON ARAQUE**  
 Profesional universitario - Tesorera

<b>ELABORO</b>	<b>FECHA</b>	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b>	<b>APROBO</b>	<b>FECHA</b>
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>	
<b>DIRECCION GENERAL</b> 100		 <b>Lógica Ética &amp; Estética</b> Gobierno de los Ciudadanos	
<b>GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION</b> GED		<b>CERTIFICACIONES</b> 181	
		Fecha:	03/04/2018
		Consecutivo:	002
		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto objeto de la adición, se encuentra consignado en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2016- 2019. Dicho proyecto cuenta con su registro en el Banco de proyectos de la Secretaria de planeación Municipal y responden al cumplimiento de las metas cuatrienales establecidas y aprobadas, que se describen a continuación:

**PROGRAMA:** Fondo de micro crédito empresarial

**METAS:**

META	META CUATRIENIO	META 2018
Colocar 6.202 créditos a empresas de la zona urbana y rural.	6202	1902

Para el proyecto correspondiente existe una certificación de la secretaria de Planeación municipal, banco de programas y proyectos de inversión, donde describe su existencia conforme a: Línea estratégica, componente, programa, valor total, vigencia anual con fuente de financiación.

El proyecto "Fortalecimiento del fondo local para brindar apoyo financiero a las micro y pequeñas empresas del municipio de Bucaramanga", se encuentra en espera de la adición, para solicitar su certificación puesto que el rubro está en cero en el presupuesto de la vigencia 2018.

El IMEBU por ser un Instituto Descentralizado, puede certificar la viabilidad técnica y financiera incluida en esta certificación.

Se expide a los 03 días del mes de Abril de 2018, a solicitud del Concejo de Bucaramanga, como soporte del proyecto de acuerdo No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
Director General

Revisó Aspectos Técnicos: Deicy Hernández Gama – Subdirectora Técnica.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		PROCESO:	No. Consecutivo GDE: 129
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210		Serie/Subserie: PLANES / Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD): 1210-205,16	

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

### CERTIFICA:

Que los siguientes proyectos "CONFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA MISIONAL " EMPRESA MADRE" PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y/O FINANCIERO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; "IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DE BUCARAMANGA"; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LABORALES PARA LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE POBLACIÓN DESEMPLEADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;" FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y/O FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE"; los cuales se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM y dan cumplimiento a las siguientes metas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, bajo responsabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU.

META	META CUATRIENIO	META 2018
Crear la organización "Empresa madre" para impulsar la innovación y el emprendimiento social.	100%	40%
Desarrollar en 10 sectores empresariales priorizados con modelos de innovación.	10	4
Acompañar la implementación de 250 planes estratégicos empresariales para el mejoramiento de la productividad y competitividad.	250	150
Acompañar la formulación 1.000 Planes estratégicos empresariales con herramientas gerenciales para la innovación.	1000	300
Propiciar la vinculación de 1.500 personas en empleos formales, dignos y decentes.	1500	350
Sensibilizar en 1.000 empresas una cultura de fomento del empleo y trabajo decente	1000	360
Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para la socialización del servicio público de empleo.	1	1
Implementar y mantener 1 estrategia de vinculación del sector empresarial al servicio público de empleo.	1	1
Crear y mantener en funcionamiento el comité de articulación del servicio público de empleo.	1	1





Alcaldía de Bucaramanga

No obstante existe un (1) proyecto "FORTALECIMIENTO DEL FONDO LOCAL PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; el cual no han sido actualizado para la vigencia 2018, por no contar con los recursos financieros aprobados para su ejecución y dar cumplimiento a la siguiente meta del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, bajo responsabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU.

META	META CUATRIENIO	META 2018
Colocar 6.202 créditos a empresas de la zona urbana y rural.	6.202	1.902

Se expide a solicitud del doctor MEDARDO MEJÍA PALOMINO, Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU, a los 03 días del mes de abril de 2018.

**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación  
Municipio de Bucaramanga.

Proyectó:   
Alexandra Mantila Pérez  
Contratista



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>	
<b>TESORERIA</b> 114	<b>COMUNICACIONES</b> Comunicaciones Internas 046-04	<b>Fecha:</b>	12/03/2018
<b>TESORERIA</b> TES		<b>Consecutivo:</b>	009
		<b>Página:</b>	1 de 1
		<b>Versión: 02</b>	


**LA SUSCRITA TESORERA del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

**CERTIFICO QUE:**

EL saldo disponible en bancos en cuenta de ahorros número 0402018816 del BANCO COLPATRIA del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU" se encuentran disponibles dineros por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.815.079.00) correspondientes a devolución de dineros provenientes de embargos judiciales

Se expide a los doce (12) días del mes de Marzo del 2.018.

Atentamente,

  
**JANETH CALDERON ARAQUE**  
 Profesional universitario - Tesorera

<b>ELABORO</b>	<b>FECHA</b>	<b>REVISO</b>	<b>FECHA</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU  
 Centro cultural del oriente calle 33 No.18-45 Tel. 6706464 [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co)  
 Bucaramanga – Colombia



Bucaramanga, Febrero 22 de 2018

**IMEBU**

Correspondencia Recibida

Fecha 22-02-18 Hora: 8:27 am

Rad. 000102

Firma EG

Señores  
IMEBU  
Att. Dra **DEISY HERNANDEZ G.**  
Subdirectora Técnica  
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos certificar que nuestra Corporación CORFAS de acuerdo con el plan de pagos de los dineros a reintegrar al IMEBU por los convenios en proceso de liquidación son:

- Convenio 022 de 2006	\$ 8.379.062
- Convenio 028 de 2008	\$ 59.897.000
- Convenio 053 de 2008	\$ 17.321.400
- Convenio 022 de 2009	\$ 66.450.000

**GRAN TOTAL.....\$152.047.462**

Atentamente,



**SONIA V NAVARRO FERNANDEZ**  
Coordinación Regional

**LA COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS**

**COOPFUTURO**

**N.I.T: 800.155.308-0**

**CERTIFICA QUE:**

**IMEBU**  
Correspondencia Recibida  
Fecha 22-02-18 Hora: 11:10 am  
Rad: 000103  
Firma YL

- De acuerdo a lo establecido en el Acta N° 006 del 14 de Agosto del 2017 suscrita con el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, ratificada por COOPFUTURO, según consta Oficio con Radicado Interno N° 841 del 05 de Octubre del 2017 “*POR EL CUAL SE ACUERDA PROPUESTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO 023 DEL 2009*”, procedemos a dar cumplimiento con la tercera fecha trimestral del valor girado.
- Cumpliendo con lo estipulado, COOPFUTURO reintegrará el recaudo correspondiente al 01 de Diciembre del 2017 al 28 de Febrero del 2018, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (62'172.553) MCTE**, que se girará el día 15 de Marzo de la presente anualidad.

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.

  
**VIVIANA LÓPEZ URIBE**  
SUBGERENTE.



<b>BUCARAMANGA</b> CABECERA - CALLE NOVENA - CAÑAVERAL Tel: 671 8585 - 647 4762	<b>BOGOTÁ</b> Tel: 232 4733	<b>BARRANQUILLA NORTE</b> Tel: 3545412	<b>BARRANQUILLA GRAN CENTRO</b> Tel: 3201903	<b>BARRANCABERMEJA</b> Tel: 622 3004	<b>CUCUTÁ</b> Tel: 572 9878	<b>SAN GIL</b> Tel: 7237705	<b>SOCORRO</b> Tel: 727 4454	<b>VALLEDUPAR</b> Tel: 574 6969
---	--------------------------------	---	---	---	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

www.coopfuturo.com.co      www.coopfuturo.com.co      www.coopfuturo.com.co      www.coopfuturo.com.co



Bucaramanga, Febrero 22 de 2018

Doctor  
**MEDARDO F. MEJIA PALOMINO**  
Director General  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y  
FOMENTO EMPRESARIAL DE  
BUCARAMANGA- IMEBU**

**IMEBU**  
Correspondencia Recibida  
Fecha 22-02-18 Hora: 11:20 am  
Rad. 000105  
Firma [Signature]

**Asunto: Certificación de reembolsos por parte de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN -**

Actuando en mi calidad de representante legal suplente de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN** con autorización que consta en acta de Junta Directiva No 584 por encontrarse ausente el representante legal en el periodo comprendido entre el 9 de febrero al 4 de marzo de 2018 , certifico que la Fundación hará los siguientes reembolsos al **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA- IMEBU** :

1. Contrato No 041 , se hará reembolso por la suma de \$120.029.820 dentro del periodo comprendido entre el 15 al 30 de marzo de 2018.
2. Contrato No 021 , se hará reembolso por la suma de \$100.000.000 dentro del periodo comprendido entre el 15 al 30 de marzo de 2018 .
3. Contrato No 024 , se hará reembolso por la suma de \$100.000.000 dentro dle periodo comprendido entre el 15 al 30 de marzo de 2018 .

Atentamente ,

**ALBERTO E. GARCIA ACEVEDO**  
Representante Legal Suplente -FUNDESAN-

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
[Signature]  
**REVISADO**